



Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 9 de octubre de 2023

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

712

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: ALBERTO JOSE PALLARES DE LA ROSA

Convocante(s):

VELIS CECILIA JIMENEZ PINEDA

Convocado(s):

AYOPROYECTOS AYOPROYECTOS AYO PROYECTOS AYOPROYECTOS



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. EL USUARIO MANIFIESTA QUE APLICÓ AL PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACIÓN LAURELES MANZANA B, CASA 28B
2. DICHA RESERVACIÓN DE LA VIVIENDA FUE REALIZADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL 2021.
3. MANIFIESTA LA USUARIA QUE FIRMA EL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2022
4. DESDE EL 26 DE FEBRERO DEL 2021 LA USUARIA INFORMA QUE EMPEZÓ A REALIZAR LOS PAGOS PROGRAMADOS, DE UN VALOR DE QUINIENTOS MIL PESOS (500.000) MENSUALES. EN EL RANGO DE ESTE TIEMPO LO CUAL FUE UN TOTAL DE QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000) HASTA EL 5 DE ENERO DEL 2023 .
5. SE IBA A SUSCRIBIR LA PROMESA DE COMPRAVENTA EN DICIEMBRE DEL AÑO 2022, LA CUAL FUE REPROGRAMADA PARA JUNIO DEL AÑO 2023, MANIFIESTA LA USUARIA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA, LA CONSTRUCTORA NO REMITIÓ INFORMACIÓN ACERCA DEL PROYECTO, POR LO CUAL LA USUARIA YA PREOCUPADA, YA QUE NO LE DAN RESPUESTA, PRESENTA DERECHO DE PETICIÓN A LA CONSTRUCTORA EL 3 DE MAYO DEL 2023, EL CUAL NUNCA FUE CONTESTADO.
6. LA USUARIA MANIFIESTA QUE SE HA ACERCADO VARIAS VECES A LAS INSTALACIONES DE LA CONSTRUCTORA, POR LO CUAL NO HA SIDO ATENDIDA Y MUCHO MENOS LE HAN DADO INFORMACIÓN DE LA OBRA, YA QUE ES LA FECHA Y AUN NADA QUE INICIAN LA OBRA Y MUCHO MENOS ESPECIFICAN EL POR QUÉ, NO HA INICIADO ESTA.



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

7 7. LA SEÑORA OVELIS JIMÉNEZ REMITE UNA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LA MANZANA B, CASA 28B DE LA URBANIZACIÓN "LAURELES" A LA CONSTRUCTORA A&O PROYECTOS EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2023, POR LO CUAL TAMPOCO FUE CONTESTADO.

8 EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2023 LA USUARIA MANIFIESTA QUE ENVIÓ DE A LA CONSTRUCTORA A&O PROYECTOS LA RETIRACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL PROYECTO URBANIZACIÓN " LAURELES" MANZANA , CASA 28B, EL CUAL MANIFIESTA QUE HASTA LA FECHA TAMPOCO HA SIDO CONTESTADO.

9 EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE LA USUARIA ENVÍA UNA SOLICITUD RECALCANDO QUE LE DEN RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE RETIROS MENCIONADAS EN LOS HECHOS 7 Y 8. POR LO CUAL TAMPOCO HA OBTENIDO RESPUESTA ALGUNA.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 09	MES: octubre	AÑO: 2023
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS



MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 DESISTIMIENTO DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE LA MANZANA B, CASA 28B DE LA URBANIZACIÓN "LAURELES"
2. QUE SE LE OBLIGUE A A&O PROYECTOS LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL PAGO REALIZADO POR LA SEÑORA OVELIS CECILIA JIMENEZ PINEDA.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1

ANEXOS

- 1 CEDULA CIUDADANIA CONVOCATE
- 2 RECIBO DE SERVICIO PUBLICO
- 3 DOCUMENTO DE RESERVA
- 4 DERECHO DE PETICION
- 5 DESISTIMIENTO DEL CONTRATO
- 6 PROMESA COMPRAVENTA



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	OVELIS CECILIA JIMENEZ PINEDA
	Cedula:	1065653034
	Correo:	ovelisjp@hotmail.com
	Dirección:	DIAGONAL 16 A # 23A-18
	Teléfono:	3015317441
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	AYOPROYECTOS AYOPROYECTOS AYO PROYECTOS AYOPROYECTOS
	Cedula:	9007584674
	Correo:	juridico@aoproyectos.com
	Dirección:	CARRERA 12 N°. 8-30 BARRIO SAN CARLOS
	Teléfono:	3188373130
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065653034		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	OVELIS CECILIA JIMENEZ PINEDA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 4	MES: 6	AÑO: 1993
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	3. MEDIO-BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	30 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	DIAGONAL 16 A # 23A-18		
PRIMER TELÉFONO:	3015317441		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	ovelisjp@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.